

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 655/09

**“Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia”**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 655 /09**

Sucre, 09 de Octubre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE CONTAB. No. 196/09 de 08 de octubre de 2009, el Lic. Antonio Sansetenea Cabezas, ENCARGADO DE CONTABILIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, hace conocer al PRESIDENTE DEL ENTE DELIBERANTE, señalando que el 23 de septiembre del año en curso, ha sido de su conocimiento la Comunicación Interna No. 066/09, mediante la cual se le INSTRUYE procesar y enviar las planillas de remuneraciones de los servidores públicos del HCM. de las gestiones 2008 y 2009, a la Dirección General de Programación y Operaciones de Tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el plazo de 48 horas, sobre el particular, hace conocer que realizó las gestiones ante la Jefatura de Cómputos del GMS y la Jefatura de Administración de Personal – Responsable de Elaborar Planillas de Sueldos en Sistema SIGMA del Ejecutivo Municipal, lamentablemente la opción para la generación del reporte – para el H. Concejo Municipal, el sistema no permite la habilitación, con este antecedente, solicita se autorice el viaje a la ciudad de La Paz, con la finalidad de realizar los trámites y gestiones en las Oficinas del SIGMA para viabilizar la habilitación de la opción de generación de archivos TGN, en su defecto generar los archivos a través de las Oficinas del SIGMA en la ciudad de La Paz, a los efectos de remitir los reportes requeridos al Ministerio de Hacienda.

Que, en Sesión Plenaria de 09 de octubre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios al señor Lic. Antonio Sansetenea Cabezas, ENCARGADO DE CONTABILIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a los efectos de que viaje a la ciudad de La Paz (del 12 al 14 de octubre de 2009), con la finalidad de realizar los trámites y gestiones en las Oficinas del SIGMA para viabilizar la habilitación de la opción de generación de archivos TGN, en su defecto generar los archivos a través de las Oficinas del SIGMA en la ciudad de La Paz y cumplir con el envío de los reportes requeridos al Ministerio de Hacienda.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Lic. Antonio Sansetenea Cabezas, ENCARGADO DE CONTABILIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a los efectos de que viaje a la ciudad de La Paz del 12 al 14 de octubre de 2009, con la

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 655/09

finalidad de realizar trámites y gestiones en las Oficinas del SIGMA para viabilizar la habilitación de la opción de generación de archivos TGN, en su defecto generar los archivos a través de las Oficinas del SIGMA en la ciudad de La Paz y cumplir con el envío de los reportes de las planillas de remuneraciones de los servidores públicos del H. Concejo Municipal, al Ministerio de Hacienda, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 12 al 14 de octubre de 2009, conforme a la determinación del Pleno del H. Concejo Municipal.

Art.2° Páguense **PASAJES Y VIATICOS** al Encargado de Contabilidad del HCM, que se indica en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Lilliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

